

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOÑUX**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta ELM, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios7.200
Ingresos patrimoniales.....5.200	TOTAL GASTOS7.200
TOTAL INGRESOS.....7.200	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moñux, 30 de abril de 2016.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán.

1248

BOPSO-54-13052016